

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**

**RESOLUCIÓN No. 153  
15 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**EL SUSCRITO MAGISTRADO, en uso de sus atribuciones legales y,**

**CONSIDERANDO:**

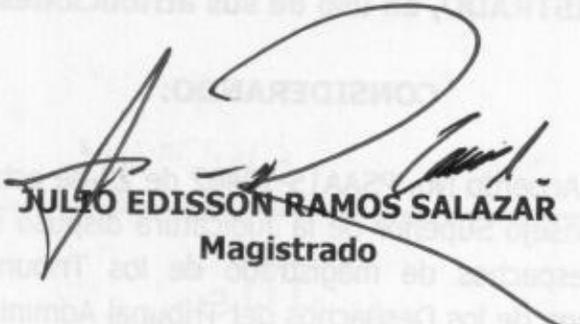
- 1.- Que mediante el Acuerdo No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de cargos de planta en los despachos de magistrado de los Tribunales Administrativos, creándose en cada uno de los Despachos del Tribunal Administrativo de Santander un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 16.
- 2.- Que en atención a lo anterior mediante Resolución No. 192 del 01 de diciembre de 2015 se nombró a la Dra. ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS identificada con C.C. No. 63.561.674 de Bucaramanga en provisionalidad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16.
- 3.- Que el inciso 4 del artículo 130 de la Ley 270 de 1996 señala que son de libre nombramiento y remoción los cargos de Magistrado Auxiliar, Abogado Asistente y sus equivalentes, que en atención a esto, la forma en la que debe proveerse este cargo es mediante nombramiento en propiedad.
- 4.- Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*
- 5.- Que por las consideraciones expuestas se considera necesario corregir la Resolución No. 192 del 01 de diciembre de 2015, a fin de precisar que el nombramiento a la Dra. ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS identificada con C.C. No. 63.561.674 de Bucaramanga en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 fue realizado en propiedad.

En consideración con lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** la Resolución No. No. 192 del 01 de diciembre de 2015 en el sentido de precisar que el nombramiento realizado a la Dra. **ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS** identificada con C.C. No. 63.561.674 de Bucaramanga en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** fue realizado en propiedad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a todos los interesados.



**JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR**  
Magistrado